## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

## Ref. DECLARATIVO No. 201800670

Atendiendo lo informado por Secretaría, el Despacho ordena obedecer y cumplir lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Civil Familia, en providencia de fecha seis (6) de octubre de 2020, que MODIFICÓ la sentencia proferida dentro de la audiencia llevada a cabo el 19 de febrero de 2020 dentro del proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por DORIS ADRIANA MATTA SAMACÁ contra HEREDEROS DEL CAUSANTE JULIO ALBERTO JARAMILLO RICO.

En firme este auto, manténgase el expediente en la Secretaría del Despacho por el término a que se contrae el artículo 523 del Código General del proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

Rama Judicial del Poder Público

ZGABO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUTA

LA MESA CUND

2 9 OCT. 2020

a Mesa.

El Secretaria